



Informe de Cierre de Auditoría

**Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Guanajuato «SDIFEG»**

Proyecto «Q3185 Centro Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil»

Referencia: OIC-DIF/DIF/002/2022

Periodo: Enero a diciembre de 2021

Noviembre de 2022



INDICE

	Concepto	Página
I.	Estatus de las observaciones detectadas.	3
II.	Resumen de oficio de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de las observaciones detectadas.	5
IV.	Resumen de las situaciones detectadas.	6
V.	Análisis de las observaciones detectadas.	10
VI.	Análisis de las situaciones detectadas	15

Nota: El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 38 hojas.



**#Familias
con Grandeza**

I. Estatus de las observaciones detectadas.

Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas
	1	0	1

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	4	4	0



II. Resumen de oficios de notificación y presunta solventación.

Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato «SDIFEG»

Oficios presentados por OIC:	Fecha de notificación al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Observaciones		Situaciones detectadas	
				Solventadas	No solventadas	Atendidas	No atendidas
Oficio de inicio de Auditoría: OI/OIC-DIF/002/2022	20 de abril de 2022	-	-	-	-	-	-
Informe de Resultados de Auditoría: OIR/OIC-DIF/002/2022	17 de agosto de 2022	-	-	0	1	0	4
		Oficio de Solicitud de prórroga: SDIFEG/DG/SGO/DFC /CFSACDI.2770/2020.	24 de agosto de 2022				
Autorización de prórroga: AP/OIC-DIF/001/2022	25 de agosto de 2022						
-	-	Oficio de Respuesta: SDIFEG/DG/SGO/DFC /CFSACDI.2873/2022	30 de agosto de 2022	-	-	-	-
		Oficio de Respuesta: SDIFEG/DG/SGO/DFC /CFSACDI.3686/2022	18 de octubre de 2022				
Informe de Cierre de Auditoría: IC/OIC-DIF/004/2022	01 de noviembre de 2022	-	-	0	1	4	0

#Familias
con Grandeza

III. Resumen de las observaciones detectadas.

Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Guanajuato «SDIFEG»

Proyecto: «Q3185 Centro de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil»

Observación 1. Falta de evidencia de cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del programa.

De la revisión a 90 expedientes integrados para el otorgamiento de apoyos en especie a los Centros de Atención Infantil para el ejercicio 2021, consistentes en equipamiento y/o material didáctico, se observó falta de evidencia de la aplicación del proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, previsto en el artículo 29 de las Reglas de Operación del programa «Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil», toda vez que se otorgaron apoyos a Centros de Desarrollo Infantil que carecen de evidencia de algún requisito, conforme a lo siguiente:

- a) 02 expedientes no cuentan con el dictamen de Protección Civil emitido por autoridad municipal competente sin observaciones de riesgo en las instalaciones, requisito señalado en el artículo 20, fracción I, inciso b) de las reglas de operación.
- b) 02 expedientes no cuentan con la póliza de seguro ante eventualidades que pongan en riesgo la vida y la integridad física de niñas y niños durante su permanencia en los centros de atención, requisito señalado en el numeral 6 de la cláusula tercera de la convocatoria abierta del Programa "Centros de Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil" en su modalidad de apoyos en especie, con relación a lo señalado en el artículo 20, fracción I, inciso d) de las reglas de operación.

Lo anterior se detalla en el **anexo 1**.

Estatus: No Solventada.



#Familias con Grandeza

IV. Resumen de las situaciones detectadas.

Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato «SDIFEG».

Proyecto: «Q3185 Centros De Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil»

Situación detectada 1: Diferencias en metas registradas.

De la revisión a las metas del proyecto de inversión Q3185 «Centros De Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil», se identificaron diferencias. El Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) arroja una meta por 700 apoyos, la información financiera del SDIFEG refiere una meta alcanzada de 590 apoyos, el sistema integral del SDIFEG establece metas por 270 apoyos, contra 582 registros contenidos en los padrones de beneficiarios.

Lo anterior se relaciona a continuación:

Nombre de la página o plataforma	Dirección página electrónica o sistema.	Meta registrada/ Apoyos
Gestión por Resultados, Sistema de Evaluación al Desempeño	http://sed.guanajuato.gob.mx	700
Página electrónica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato/Información financiera	https://dif.guanajuato.gob.mx/portada/informacion-financiera	590
Sistema Integral del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	https://si.sdifeg.gob.mx/opina/index.php/indicador/	270
Total de beneficiarios conforme a los padrones de beneficiarios proporcionados		582

Estatus: Atendida.

Situación detectada 2: Criterios de elegibilidad y selección de beneficiarios de apoyos en especie.

De la revisión a 90 expedientes de beneficiarios con apoyos en especie, no se identificó evidencia que acredite la aplicación de los criterios de selección considerados en la base quinta de las convocatorias abiertas dirigidas a los

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México. C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx @difgto

#Familias
con Grandeza

centros de atención infantil públicos, privados y mixtos del Estado de Guanajuato que presten servicios de atención, cuidado y desarrollo integral a niñas y niños desde los cuarenta y cinco días hasta los dos años y once meses de edad a participar en el Programa "Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil" para el Ejercicio Fiscal 2021.

Criterios de selección basados en que el centro de atención cuente con:

- Permiso de uso de suelo.
- Aviso de funcionamiento y responsable sanitario.
- Capacitación del personal
- Ubicación en zona de atención prioritaria.

Estatus: Atendida.

Situación detectada 3. Falta de actualización del CAIEG.

De la revisión a 90 expedientes de beneficiarios del programa Q3185 "Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil" para el ejercicio fiscal 2021 y su inclusión en el Registro Estatal o Catálogo Público de los Centros de Atención bajo cualquier modalidad y tipo en el Estado de Guanajuato (CAIEG), de dicho registro que es de carácter público, se identificó falta de actualización, derivado de lo siguiente:

- A) El CAIEG no contiene información que permita identificar el tipo de Centro de Atención Infantil de acuerdo con las niñas y los niños a su cuidado, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato.

<i>El artículo 7, establece los tipos de centros de atención infantil, de acuerdo con las edades de las niñas y niños a su cuidado.</i>	
I. Sala lactante	a) «A» de 43 días a 11 meses de edad; "C" de un año a 18 meses;
	b) «B» de 6 meses a 1 año de edad
	c) «C» de un año a 18 meses;
II. Sala de maternales	a) «A» 18 meses a 24 meses



#Familias con Grandeza

	b) «B» 24 meses a 36 meses
	c) «C» de 36 meses a 48 meses;
III. Sala de preescolar	a) «A» de 3 a 4 años
	b) «B» 4 a 5 años
	c) «C» de 36 meses a 48 meses;

- B) En 88 registros falta actualizar lo referente a: póliza de seguro, programa interno de protección civil y visto bueno del programa interno de protección civil.

Información obtenida del Registro Estatal o Catálogo Público de los Centros de Atención bajo cualquier modalidad y tipo en el Estado de Guanajuato (CAIEG)			Información de acuerdo a la verificación de expedientes.
Concepto en el CAIEG	Contenido de la información	Comentarios	
Póliza de seguro	Opciones (Si) (No)	11 (once) Centros se establece Si	88 (ochenta y ocho) expedientes cuentan con póliza de seguro vigente en 2021.
		79 (setenta y nueve) Centros se establece No.	02 (dos) expedientes carecen de póliza de seguro. 1. María Montessori, 2. Torres Landa,
Programa interno de protección civil	Opciones (Si) (No)	90 (noventa) Centros se establece No.	90 (noventa) expedientes cuentan con evidencia de programa interno de protección civil.
Visto bueno del Programa Interno Protección civil	Opciones (Si) (No)	06 (seis) Centros se establece Si	90 (noventa) expedientes cuentan con evidencia de visto bueno del programa interno de protección civil.
		84 (ochenta y cuatro) Centros se establece No.	

Lo anterior se presenta en el **anexo 2**.

Estatus: Atendida.

#Familias
con Grandeza**Situación detectada 4. Inconsistencias en la selección de Centros de Atención Infantil beneficiados en la modalidad de asesoría, capacitación y/o certificación.**

De la revisión a 116 expedientes integrados para el otorgamiento de apoyos en la modalidad de asesoría, capacitación y/o certificación a los Centros de Atención Infantil para el ejercicio 2021, se identificó incumplimiento al artículo 29 de las Reglas de Operación del programa «Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil» y la cláusula segunda de la convocatoria abierta dirigida a los Centros de Atención Infantil, en su modalidad de apoyos de Asesoría, Certificación y/o Capacitación, derivado de lo siguiente:

- a) 5 Centros de Atención Infantil que no se localizaron en el reporte del CAIEG (Registro estatal o catálogo público de los centros de atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el Estado de Guanajuato, establecido en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato) contraviniendo el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa "Q3185 Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil", que refiere que pueden ser elegidos como beneficiarios los centros de atención infantil inscritos en el CAIEG. **Anexo 3.**
- b) 25 Centros de Atención Infantil fueron beneficiados con capacitación y/o certificación a más de tres personas que forman parte de su personal, contraviniendo lo establecido en la Cláusula Segunda "Descripción de apoyos" de la convocatoria abierta en su modalidad de apoyos de asesoría, Certificación y/o capacitación, cuando solo se permite registrar hasta un máximo de tres personas. **Anexo 4.**
- c) De 26 Centros de Atención Infantil, 32 personas adscritas a ellos fueron beneficiados con más de una capacitación y/o certificación, contraviniendo lo establecido en la Cláusula Segunda "Descripción de apoyos" de la convocatoria abierta en su modalidad de apoyos de asesoría, Certificación y/o capacitación, donde solo se permite elegir un estándar de competencia por cada persona. **Anexo 5.**

Estatus: Atendida.

#Familias
con Grandeza

V. Análisis de las observaciones detectadas.

Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Guanajuato «SDIFEG»

Proyecto: «Q3185 Centro de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil»

Observación 1. Falta de evidencia de cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del programa.

De la revisión a 90 expedientes integrados para el otorgamiento de apoyos en especie a los Centros de Atención Infantil para el ejercicio 2021, consistentes en equipamiento y/o material didáctico, se observó falta de evidencia de la aplicación del proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, previsto en el artículo 29 de las Reglas de Operación del programa «Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil», toda vez que se otorgaron apoyos a Centros de Desarrollo Infantil que carecen de evidencia de algún requisito, conforme a lo siguiente:

- a) 02 expedientes no cuentan con el dictamen de Protección Civil emitido por autoridad municipal competente sin observaciones de riesgo en las instalaciones, requisito señalado en el artículo 20, fracción I, inciso b) de las reglas de operación.
- b) 02 expedientes no cuentan con la póliza de seguro ante eventualidades que pongan en riesgo la vida y la integridad física de niñas y niños durante su permanencia en los centros de atención, requisito señalado en el numeral 6 de la cláusula tercera de la convocatoria abierta del Programa "Centros de Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil" en su modalidad de apoyos en especie, con relación a lo señalado en el artículo 20, fracción I, inciso d) de las reglas de operación.

Lo anterior se detalla en el **anexo 1**.

Recomendación correctiva propuesta por el Órgano Interno de Control.

1. Proporcionar evidencia de la documental señalada como faltante de integrar en los expedientes de los Centros de Atención Infantil beneficiados y relacionados en el anexo 1, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México. C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx    @difgto

#Familias
con Grandeza

requisitos para ser beneficiario de los apoyos en especie, establecidos en el artículo 20 de las Reglas de Operación del «Q3185 Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil», y numeral 6 de la cláusula tercera de la convocatoria abierta del Programa “Centros de Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil” en su modalidad de apoyos en especie.

Recomendación preventiva propuesta por el Órgano Interno de Control.

1. Deberá fortalecer los controles previstos en las Reglas de operación del programa «Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil», aplicables para el otorgamiento de apoyos en especie, con la finalidad de dar transparencia y certeza en la aplicación de los criterios de elegibilidad y selección.

Respuesta del área auditada como presunta solventación.

Mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.2873/2022 del 30 de agosto de 2022, emitido por la Coordinadora de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, se da respuesta conforme a lo siguiente:

“... Observación detectada V.1.- Falta de evidencia de cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario del programa.

Sobre la falta de evidencia de cumplimiento de requisitos al que se refiere en el anexo 1, se adjunta documentación requerida en su observación **(anexo 1)**:

- a) Dos dictámenes de protección civil correspondientes a los centros de atención infantil: Villa Encantada y Las Insurgentes en copia simple.
- b) Dos pólizas de seguro de los centros de atención infantil: CADI María Montessori y CADI Torres Landa, en copia Simple.

En relación al centro de atención infantil “Las Insurgentes” del municipio de Celaya, se anexa el equivalente al dictamen de protección civil emitido por la autoridad municipal competente sin observaciones de riesgo en las instalaciones en el cual se describen las condiciones mínimas de riesgo. Dicho centro de atención realizó su registro en la convocatoria de apoyo en especie el día 25 de

#Familias
con Grandeza

enero de 2021, fecha durante la cual el documento en mención se encontraba vigente..."

Análisis y opinión por parte del Órgano Interno de Control:

De la respuesta recibida mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.2873/2022; en relación con la **recomendación correctiva 1**, el ente auditado en su respuesta establece:

"...Sobre la falta de evidencia de cumplimiento de requisitos al que se refiere en el anexo 1, se adjunta documentación requerida en su observación **(anexo 1)**:

Además, proporcionó en su anexo 1 la siguiente evidencia documental:

1. Copia simple de oficio SSC-4.2.4-080/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, mediante el cual el Director de Protección Civil y Bomberos de Celaya, emite opinión técnica al CADi "Centro de Desarrollo", con dirección en calle Rosa J. de Pozos No. 300, Colonia Las insurgentes, Celaya Guanajuato.
2. Copia simple de póliza de seguro de accidentes personales número Q02-8-11-939227, contratada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Comonfort Gto., con domicilio en plaza principal S/N, colonia Centro en la ciudad de Comonfort, Guanajuato, con vigencia del 18 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
3. Copia simple de oficio SDIFEG/SGA/CSGyCP/CP/066/2022/de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual el Jefe de Control Patrimonial del SDIFEG refiere lo siguiente: "...el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Comonfort y General Anaya, actualmente Calle Comonfort esquina Boulevard Torres Landa s/n, Colonia Barrio Nuevo, del municipio de Irapuato, Gto., es propiedad de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y se encuentra en comodato con el SMDIF Irapuato; por lo tanto, dicho inmueble se encuentra asegurado bajo las coberturas que Gobierno del Estado de Guanajuato contrato..." por otro lado, anexo al oficio se encuentra la póliza número 5/430/4373/0 a nombre de Gobierno del estado de Guanajuato, con dirección Paseo de la Presa No. 103 Col. Guanajuato Centro, en la cual se hace referencia a que la ubicación de los bienes asegurados se relacionan en un anexo.
4. Programa Protección Civil de la estancia infantil "Villa Encantada".

#Familias
con Grandeza

En relación al inciso a) de la observación 1, referente a 02 expedientes que no cuentan con el dictamen de Protección Civil, el oficio SSC-4.2.4-080/2020 de fecha 26 de marzo de 2020 emitido en favor de la estancia infantil "Las Insurgentes", no considera vigencia.

Aunado a lo anterior, el equipo auditor a través de oficio RQ/OIC-DIF/007/2022, de fecha 28 de julio de 2022, solicitó al Director de Protección Civil y Bomberos de Celaya informara si la unidad administrativa a su cargo emitió dictamen de protección civil con vigencia para el ejercicio 2021 en favor del Centro de Atención Infantil "Las insurgentes", por lo que, mediante oficio S.S.C.4.3.1-055/2022 de fecha 29 de julio de 2022, el Director de Protección Civil y Bomberos de Celaya, refirió que no cuenta con Dictamen sobre Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil vigente para el ejercicio 2021.

Respecto a la estancia infantil "Villa Encantada", el ente auditado proporcionó copia simple del Programa Protección Civil, sin embargo, la recomendación correctiva requería el dictamen de Protección Civil emitido por autoridad municipal competente sin observaciones de riesgo en las instalaciones vigente para el ejercicio 2021.

Por lo antes expuesto, el inciso a) de la observación se da por no solventado.

Respecto al inciso b) de la observación, con relación a la estancia infantil "María Montessori", el ente auditado proporcionó póliza de seguro de accidentes personales número Q02-8-11-939227, contratada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Comonfort Gto., con domicilio en plaza principal S/N, colonia Centro en la ciudad de Comonfort, Guanajuato, con vigencia del 18 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Con relación a la estancia infantil "Torres Landa" el ente auditor proporcionó copia de la póliza 5/430/4373/0 a nombre del Gobierno del Estado de Guanajuato, con una vigencia del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, dicha póliza incluye documento "Especificaciones para adherirse a/y formar parte de la póliza 5-430-4373/0" en la cual establece en su cuarto párrafo que: Todos los bienes propiedad de "El Asegurado" y/o bajo su custodia, posesión, en comodato, administración, en arrendamiento, responsabilidad o control de bienes muebles e inmuebles y valores de cualquier tipo, incluyendo pero no limitado a: Edificios, hangares, inmuebles en remodelación, instalación, ensamble,

#Familias
con Grandeza

contenidos en general, bienes fijos, bienes en exposición, bienes en tránsito, mobiliario y equipo, maquinaria y equipos, medicamentos, carreteras y puentes de cuota del Estado..." lo anterior en correlación con lo citado en el oficio SDIFEG/SGA/CSGyCP/CP/066/2022/de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual el Jefe de Control Patrimonial del SDIFEG refiere "...el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Comonfort y General Anaya, actualmente Calle Comonfort esquina Boulevard Torres Landa s/n, Colonia Barrio Nuevo, del municipio de Irapuato, Gto., es propiedad de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y se encuentra en comodato con el SMDIF Irapuato; por lo tanto, dicho inmueble se encuentra asegurado bajo las coberturas que Gobierno del Estado de Guanajuato contrato..."

Derivado de lo anterior se da por solventado lo correspondiente al inciso b).

Referente a la **recomendación preventiva**, el ente auditado no realizó manifestación al respecto, además, no proporcionó evidencia del fortalecimiento implementado a los controles previstos en reglas de operación aplicables al otorgamiento de apoyos en especie, por lo que la presente recomendación preventiva se considera **no atendida**.

Toda vez que el ente auditado no proporcionó evidencia del dictamen de Protección Civil emitido por autoridad municipal competente sin observaciones de riesgo en las instalaciones vigente para el ejercicio 2021 a nombre de los Centros de Atención Infantil "Villa Encantada" y "Las Insurgentes"; la observación se tiene por **no solventada**.

Estatus: No Solventada.

#Familias
con Grandeza

VI. Análisis de las situaciones detectadas.

Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato «SDIFEG»

Proyecto: «Q3185 Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil»

Situación detectada 1: Diferencias en metas registradas.

De la revisión a las metas del proyecto de inversión Q3185 «Centros De Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil», se identificaron diferencias. El Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) arroja una meta por 700 apoyos, la información financiera del SDIFEG refiere una meta alcanzada de 590 apoyos, el sistema integral del SDIFEG establece metas por 270 apoyos, contra 582 registros contenidos en los padrones de beneficiarios.

Lo anterior se relaciona a continuación:

Nombre de la página o plataforma	Dirección página electrónica o sistema.	Meta registrada/A poyos
Gestión por Resultados, Sistema de Evaluación al Desempeño	http://sed.guanajuato.gob.mx	700
Página electrónica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato/Información financiera	https://dif.guanajuato.gob.mx/portada/informacion-financiera	590
Sistema Integral del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	https://si.sdifeg.gob.mx/opina/index.php/indicador/	270
Total de beneficiarios conforme a los padrones de beneficiarios proporcionados		582

Recomendación 1.

1. Implementar una estrategia o proceso para el registros y soporte documental de las metas, que le permita evitar variaciones entre lo publicado contra lo soportado con los padrones de beneficiarios, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 70 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de

#Familias
con Grandeza

Guanajuato, respecto de la gestión por resultados y el cumplimiento de los objetivos y metas de sus programas presupuestarios.

2. Deberá implementar un mecanismo de control interno que le permita verificar la integralidad del Padrón de Beneficiarios del programa y obtener una base confiable para la publicación de sus metas en las diversas páginas electrónicas, lo que le permitirá cumplir los objetivos del control interno, conforme al artículo 12 fracción V de los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, referente a la generación de información financiera, presupuestal y de operación; veraz, confiable y oportuna.

Respuesta del área auditada como presunta solventación.

Mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.2873/2022 del 30 de agosto de 2022, emitido por la Coordinadora de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, se da respuesta conforme a lo siguiente:

"... Situación detectada VI.1.- Diferencias en metas registradas.

Se acepta su recomendación; así mismo le informo que a fin de evitar diferencias en el registro de metas, se trabaja con el área de Evaluación y Control Administrativo, para implementar una estrategia la cual nos permita capturar la información en las diferentes fuentes de consulta que tiene el SDIFEG ..."

Además, mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.3686/2022 del 18 de octubre de 2022, emitido por la Coordinadora de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, se da respuesta conforme a lo siguiente:

*"En relación a la **Situación detectada VI.1.- Diferencias en metas registradas**, le informo que, como parte del seguimiento de esta recomendación, se ha estado revisando en coordinación con el área de Evaluación y Control Administrativo de esta Dirección, el avance de las metas para este ejercicio fiscal 2022, por lo que, en el mes de septiembre se llevó a cabo una reunión para informar sobre los resultados de la convocatoria de apoyo en económico y de la convocatoria para capacitaciones (**anexo 1**)."*

#Familias
con Grandeza

- ✓ Contenido del Anexo 1. Minuta de trabajo de fecha 13 de septiembre de 2022, a través de la cual se da seguimiento a la recomendación 1 de la situación detectada VI.1.- Diferencias en metas registradas y en la cual se quedan como acuerdos y compromisos los siguientes: Primero: Se acuerda reunión de seguimiento en el mes de octubre o en su caso, cuando ya se tengan los convenios para dispersión de recursos. Segundo: La CFSACDI se acerque a CECA, en caso de tener dudas para el informe de metas y sean coincidentes en todas las plataformas. Tercero: Derivado de los resultados y la dispersión del recurso ejecutadas, se realizará el ajuste de metas en todas sus plataformas.

*Por su parte la Coordinación de Evaluación y Control de esta Dirección, realizó petición ante la Subdirección General Administrativa, para la adecuación presupuestal, derivado de que se amplió la convocatoria a centros de atención infantil públicos, privados y mixtos (**anexo 2**).*

- ✓ Contenido del Anexo 2. Oficio SDIFEG/DFC/638/2022 a través del cual el Director de Fortalecimiento Comunitario solicita a la Subdirección General Administrativa realizar las gestiones para realizar la adecuación presupuestal derivado de la ampliación de los Centros de Atención Infantil privados y mixtos.

*Por último, en relación a este punto, se adjunta un plan de trabajo (**anexo 3**), en el cual se trabajará en coordinación con el área de Evaluación y Control, a fin de dar puntual seguimiento a las metas programadas para el ejercicio fiscal 2023.*

- ✓ Contenido del Anexo 3. Plan de trabajo para dar seguimiento a las metas, mismo que refiere; tipo de apoyo, acciones a realizar, áreas responsables y los meses del 1 al 12.

Análisis y opinión por parte del Órgano Interno de Control:

De la respuesta recibida mediante los oficios SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.2873/2022 y SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.3686/2022, el ente auditado proporcionó como anexo 1 minuta de trabajo de fecha 13 de septiembre de 2022, celebrada entre la Coordinación de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil y el área de Evaluación y Control Administrativo; a través de la cual se establecieron los acuerdos y compromisos siguientes:

#Familias
con Grandeza

Primero: Se acuerda reunión de seguimiento en el mes de octubre o en su caso, cuando ya se tengan los convenios para dispersión de recursos.

Segundo: La Coordinación de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil se acerque al área de Evaluación y Control Administrativo, en caso de tener dudas para el informe de metas y sean coincidentes en todas las plataformas.

Tercero: Derivado de los resultados y la dispersión del recurso ejecutadas, se realizará el ajuste de metas en todas sus plataformas

Así mismo el ente auditado presentó una planeación de metas para el ejercicio 2023 en el que considera realizar acciones por tipo de apoyo incluyendo la publicación en las distintas plataformas, áreas responsables, y un plazo para su implementación, además, de proporcionar evidencia del documento que contiene la publicación de los resultados de la segunda convocatoria del programa "Centros de atención, cuidado y desarrollo integral infantil" para el ejercicio 2022, la recomendación 1 se da por atendida.

Derivado de lo anterior, en virtud de la reunión llevada a cabo el día 13 de septiembre de 2022, así como el plan de trabajo para el seguimiento a las metas programadas para el 2023, se considera que el ente auditado implementó un mecanismo de control que le permitirá verificar la integridad del padrón de personas beneficiarias del programa y obtener una base confiable para la publicación de las metas, por lo que la presente recomendación se considera **atendida**.

Estatus: Atendida.

#Familias
con Grandeza

Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Guanajuato «SDIFEG»

Proyecto: «Q3185 Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil»

Situación detectada 2: Criterios de elegibilidad y selección de beneficiarios de apoyos en especie.

De la revisión a 90 expedientes de beneficiarios con apoyos en especie, no se identificó evidencia que acredite la aplicación de los criterios de selección considerados en la base quinta de las convocatorias abiertas dirigidas a los centros de atención infantil públicos, privados y mixtos del Estado de Guanajuato que presten servicios de atención, cuidado y desarrollo integral a niñas y niños desde los cuarenta y cinco días hasta los dos años y once meses de edad a participar en el Programa "Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil" para el Ejercicio Fiscal 2021.

Criterios de selección basados en que el centro de atención cuente con:

- Permiso de uso de suelo.
- Aviso de funcionamiento y responsable sanitario.
- Capacitación del personal
- Ubicación en zona de atención prioritaria.

Recomendación 1.

Proporcionar evidencia de la aplicación de los criterios de selección que acredite el porcentaje obtenido por los Centros de Atención Infantil beneficiados, respecto al cumplimiento de los criterios (permiso de uso de suelo, aviso de funcionamiento y responsable sanitario, capacitación del personal y ubicación en zona de atención prioritaria), considerados en la base quinta de las convocatorias abiertas dirigidas a los centros de atención infantil públicos, privados y mixtos del Estado de Guanajuato que presten servicios de atención, cuidado y desarrollo integral a niñas y niños desde los cuarenta y cinco días hasta los dos años y once meses de edad a participar en el Programa "Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil" para el Ejercicio Fiscal 2021, para el otorgamiento de apoyos en especie.



Respuesta del área auditada como presunta solventación.

Mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.2873/2022 del 30 de agosto de 2022, emitido por la Coordinadora de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, se da respuesta conforme a lo siguiente:

"... Situación detectada VI.1.- Criterios de elegibilidad y selección de beneficios de apoyos en especie.

De acuerdo a las bases de la convocatoria de apoyo en especie, conforme a la base quinta "criterios de selección", al momento de realizar la visita a los centros de atención, se llevó a cabo el proceso de evaluación de criterios y parámetros establecidos, a través del cotejo de documentos elaborada por el personal adscrito a esta Coordinación, como a continuación se detalla:

Número	Centro	Reglamento 15%	Permiso de uso de suelo 20%	Aviso de funcionamiento 20%	Capacitación 15%	Ubicación 30%	Total
1	CADI San José Iturbide	15	20	20	15	30	100%
2	CADI Virginia Soto Rodríguez	15	20	20	15	30	100%
3	CADI Mapa Sati	15	20	20	15	30	100%
4	CADI Club de Peques en Desarrollo	15	20	20	15	30	100%
5	Caritas	15	20	20	15	30	100%
6	Globos	15	20	20	15	30	100%
7	La casita de Fer	15	20	20	15	30	100%
8	La casita de Pily	15	20	20	15	30	100%
9	Pequeños Gigantes	15	20	20	15	30	100%
10	Garritas	15	20	20	15	30	100%
11	El patio de los pekes	15	20	20	15	30	100%
12	Estancia infantil alegre	15	20	20	15	30	100%
13	Estancia infantil Joandy	15	20	20	15	30	100%

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México. C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx    @difgto



14	El arca de mama	15	20	20	15	30	100%
15	El cofre de los Tesoros	15	20	20	15	30	100%
16	Estancia Infantil Maravillas	15	20	20	15	30	100%
17	Villa encantada	15	20	20	15	30	100%
18	Luceritas	15	20	20	15	30	100%
19	Castillo de las sonrisas	15	20	20	15	30	100%
20	CADI Sonrisas	15	20	20	15	30	100%
21	Estancia Infantil Franco	15	20	20	15	30	100%
22	Estancia Infantil Pinpon	15	20	20	15	30	100%
23	Estancia infantil Bethel la casa de Dios	15	20	20	15	30	100%
24	Estancia Infantil Ángeles	15	20	20	15	30	100%
25	Estancia Infantil Peques	15	20	20	15	30	100%
26	CADI san francisco	15	20	20	15	30	100%
27	Hogar el universo de los niños	15	20	20	15	30	100%
28	Pequeños grandes genios	15	20	20	15	30	100%
29	Estancia Infantil Pq's	15	20	20	15	30	100%
30	Rinconadas	15	20	20	15	30	100%
31	La Casita Feliz	15%	20%	20%	0%	30%	85%
32	Mi Angelito	15%	20%	20%	5%	15%	75%
33	Jardín Infantil Xochipilli	15%	20%	20%	0%	30%	85%
34	Charbel	15%	20%	20%	0%	30%	85%
35	Martita	15%	20%	20%	0%	15%	70%
36	María Montessori (CADI Apaseo el Grande)	15%	20%	20%	0%	30%	85%



37	Pequeños Genios	15%	20%	20%	0%	30%	85%
38	María Montessori (CADI Comonfort)	15%	20%	20%	0%	15%	70%
39	Borukas y Garabatos	15%	20%	20%	0%	30%	85%
40	My Little World	15%	20%	20%	0%	30%	85%
41	Frida Kahlo	15%	20%	20%	0%	30%	85%
42	Cuidadela	15%	20%	20%	0%	30%	85%
43	Alebrije	15%	20%	20%	0%	30%	85%
44	Mi Carrusel Mágico	15%	20%	20%	0%	30%	85%
45	CADI Apaseo el Alto	15%	20%	20%	0%	30%	85%
46	Mi Primer Gran Paso	15%	20%	20%	0%	30%	85%
47	Dulce Nesy	15%	20%	20%	0%	30%	85%
48	Las Insurgentes	15%	20%	20%	0%	30%	85%
49	CADI Villagrán	15%	20%	20%	0%	30%	85%
50	Centro de Desarrollo Rincón de Tamayo	15%	20%	20%	0%	30%	85%
51	Nanna Mia	15%	20%	20%	0%	30%	85%
52	Centro de Asistencia Infantil Antonia Piña de Nieto A.C	15%	20%	20%	0%	30%	85%
53	Da Vinci	15%	20%	20%	0%	30%	85%
54	Centro Educativo Andybet	15%	20%	20%	0%	30%	85%
55	Dairis	15%	20%	20%	0%	30%	85%
56	Centro de Formación Educativo y Deportivo de Celaya	15%	20%	20%	0%	30%	85%
57	El Jardín de la Alegría	15%	20%	20%	0%	30%	85%
58	Centro de Atención Infantil CADI Juventino Rosas}	15%	20%	20%	0%	15%	70%
59	Jean Charcot	15%	20%	20%	0%	30%	85%
60	Dulcinea	15%	20%	20%	0%	30%	85%
61	Pequeños Grandes Genios	15%	20%	20%	0%	30%	85%
62	PQS'	15%	20%	20%	0%	30%	85%



63	Castillo De Las Sonrisas	15%	20%	20%	0%	15%	70%
64	Cris y Andy	15%	20%	20%	0%	30%	85%
65	Mundo Pequeño	15%	20%	20%	0%	30%	85%
66	El Carrusel del Saber	15%	20%	20%	0%	30%	85%
67	Mafalda	15%	20%	20%	0%	30%	85%
68	Litle Babys	15%	20%	20%	0%	30%	85%
69	CADI Valtierra	15%	0%	20%	15%	30%	80%
70	Niños Genios	15%	0%	20%	5%	30%	70%
71	Panamericano	15%	20%	20%	10%	30%	95%
72	CADI Col. Guanajuato	15%	20%	20%	15%	30%	100%
73	Pequeños Kolorines	15%	20%	20%	5%	30%	90%
74	CADI Torres Landa	15%	20%	20%	15%	30%	100%
75	CADI Vasco de Quiroga	15%	20%	20%	15%	30%	100%
76	Bambinos Kids	15%	20%	20%	10%	30%	95%
77	Primavera	15%	20%	20%	5%	30%	90%
78	Centro Educativo Solecito	15%	20%	20%	15%	30%	100%
79	Sonrisas en la Pradera	15%	20%	20%	10%	30%	95%
80	Mis Angelitos	15%	20%	20%	15%	15%	85%
81	Mi Castillito	15%	20%	20%	5%	30%	90%
82	Los más pekes	15%	20%	20%	5%	30%	90%
83	La Florida	15%	20%	20%	5%	30%	90%
84	Cachorritos	15%	0%	20%	5%	30%	70%
85	La Casita de Teo y Tete	15%	20%	20%	5%	30%	90%
86	El cometa Azul	15%	20%	20%	10%	30%	95%
87	Mis Amiguitos	15%	20%	20%	10%	30%	95%
88	Blanca Nieves	15%	20%	20%	5%	30%	90%
89	CADI Coroneo	15%	20%	20%	5%	30%	90%
90	Happy kids	15%	20%	0%	5%	30%	70%

Se anexa evidencia documental (anexo2).

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México. C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx    @difgto



Cabe mencionar que las solicitudes recibidas para apoyo en especie durante el 2021, no rebasaron el número de apoyos a otorgar, por lo que no fue necesaria la aplicación del criterio señalado en el último párrafo del apartado referido.

Análisis y opinión por parte del Órgano Interno de Control:

De la respuesta recibida mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.2873/2022, en relación con la **recomendación número 1** de la situación detectada 2, el ente auditado en su respuesta establece:

"... De acuerdo a las bases de la convocatoria de apoyo en especie, conforme a la base quinta "criterios de selección", al momento de realizar la visita a los centros de atención, se llevó a cabo el proceso de evaluación de criterios y parámetros establecidos, a través del cotejo de documentos elaborada por el personal adscrito a esta Coordinación, ..."

Cabe mencionar que las solicitudes recibidas para apoyo en especie durante el 2021, no rebasaron el número de apoyos a otorgar, por lo que no fue necesaria la aplicación del criterio señalado en el último párrafo del apartado referido."

Además, de los 90 Centros de Atención Infantil beneficiados el ente auditado proporcionó copia de 82 formatos denominados "Check list verificación de documentos para apoyos en especie 2021", mismos que contienen la información siguiente: Fecha, centro, municipio, requisitos (Nombre del centro de atención infantil; nombre de la persona representante legal de centro de atención infantil; nombre de la persona responsable del centro de atención infantil; y datos de localización del centro, incluyendo domicilio, teléfono y correo electrónico).

El formato en comento incluye un apartado con los criterios de selección y el porcentaje asignado.

Criterios	%	Parámetros específicos %	%
REQUISITOS QUE, A CARGO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL ESTABLECE LA LEY PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL	70%	El centro de atención cuenta con un Reglamento interno.	15%
		El centro de atención cuenta con el Permiso de uso de suelo acorde a su objeto o actividad.	20%
		El centro de atención cuenta con el Aviso de funcionamiento y responsable sanitario acorde a su objeto o actividad.	20%
		Solo se asignará el El centro de atención infantil acredita la aptitud y capacitación requerida de por lo	15%



INFANTIL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO		puntaje de uno de los cuatro parámetros.	menos el 90% del personal responsable del cuidado directo de niñas y niños.	
			El centro de atención infantil acredita la aptitud y capacitación requerida de por lo menos el 89% del personal responsable del cuidado directo de niñas y niños.	10%
			El centro de atención infantil acredita la aptitud y capacitación requerida de por lo menos el 50% del personal responsable del cuidado directo de niñas y niños.	5%
			El centro de atención infantil acredita la aptitud y capacitación requerida de por lo menos el 20% del personal responsable del cuidado directo de niñas y niños	0%
SE UBIQUEN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	30%	Solo se asignará el puntaje de uno de los dos parámetros.	El Centro se ubica en zona de atención prioritaria.	30%
			El Centro no se ubica en zona de atención prioritaria, pero atiende a niñas y niños en situación de vulnerabilidad.	15%

En virtud de lo que antecede, se concluye que la **recomendación 1** respecto de la situación detectada 2, se tiene por **atendida**.

Estatus: Atendida.



Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Guanajuato «SDIFEG»

Proyecto: «Q3185 Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil»

Situación detectada 3: Falta de actualización del CAIEG.

De la revisión a 90 expedientes de beneficiarios del programa Q3185 "Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil" para el ejercicio fiscal 2021 y su inclusión en el Registro Estatal o Catálogo Público de los Centros de Atención bajo cualquier modalidad y tipo en el Estado de Guanajuato (CAIEG), de dicho registro que es de carácter público, se identificó falta de actualización, derivado de lo siguiente:

- A)** El CAIEG no contiene información que permita identificar el tipo de Centro de Atención Infantil de acuerdo con las niñas y los niños a su cuidado, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato.

El artículo 7, establece los tipos de centros de atención infantil, de acuerdo con las edades de las niñas y niños a su cuidado.

I. Sala lactante	a) «A» de 43 días a 11 meses de edad; "C" de un año a 18 meses;
	b) «B» de 6 meses a 1 año de edad
	c) «C» de un año a 18 meses;
II. Sala de maternales	b) «A» 18 meses a 24 meses
	b) «B» 24 meses a 36 meses
	c) «C» de 36 meses a 48 meses;
III. Sala de preescolar	«A» de 3 a 4 años
	b) «B» 4 a 5 años
	c) «C» de 36 meses a 48 meses;

- B)** En 88 registros falta actualizar lo referente a: póliza de seguro, programa interno de protección civil y visto bueno del programa interno de protección civil.



Información obtenida del Registro Estatal o Catálogo Público de los Centros de Atención bajo cualquier modalidad y tipo en el Estado de Guanajuato (CAIEG)			Información de acuerdo a la verificación de expedientes.
Concepto en el CAIEG	Contenido de la información	Comentarios	
Póliza de seguro	Opciones (Si) (No)	11 (once) Centros se establece Si	88 (ochenta y ocho) expedientes cuentan con póliza de seguro vigente en 2021.
		79 (setenta y nueve) Centros se establece No.	02 (dos) expedientes carecen de póliza de seguro. 1. María Montessori, 2. Torres Landa,
Programa interno de protección civil	Opciones (Si) (No)	90 (noventa) Centros se establece No.	90 (noventa) expedientes cuentan con evidencia de programa interno de protección civil.
Visto bueno del Programa Interno Protección civil	Opciones (Si) (No)	06 (seis) Centros se establece Si	90 (noventa) expedientes cuentan con evidencia de visto bueno del programa interno de protección civil.
		84 (ochenta y cuatro) Centros se establece No.	

Nota: Lo anterior se presenta en el **anexo 2**.

Recomendaciones.

1. Valorar la procedencia de incluir en el CAIEG (Registro estatal o catálogo público de los centros de atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el Estado de Guanajuato, establecido en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato) una clasificación de los Centros de Atención Infantil conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato, lo anterior, en cumplimiento a las atribuciones conferidas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.



2. Realizar las gestiones correspondientes para mantener actualizada la información relacionada con cada prestador de servicio incluidos en el CAIEG (Registro estatal o catálogo público de los centros de atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el Estado de Guanajuato, establecido en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato), de conformidad con lo establecido en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato, en relación con las atribuciones conferidas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Respuesta del área auditada como presunta solventación.

Mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.2873/2022 del 30 de agosto de 2022, emitido por la Coordinadora de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, se da respuesta conforme a lo siguiente:

“... Situación detectada VI.3.- Falta de actualización del CAIEG.

En relación a la Recomendación 1, se informa que se verificará si en el CAIEG se puede agregar la clasificación del tipo de centro, con base en lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato; por lo anterior, se giró memorándum a la Coordinación de Tecnologías de la Información, a fin de valorar si se puede realizar la adecuación recomendada (anexo 3).

En relación a la Recomendación 2, le informo que el CAIEG se actualiza cada trimestre del año, conforme a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley, las personas usuarias del sistema reciben una capacitación en la que se les menciona los periodos de actualización, así mismo se les comparte la Ley y su Reglamento (anexo 4); sin embargo, debido al tamaño y volumen de algunos documentos, no es posible que se puedan guardar dentro de la plataforma dadas las capacidades de almacenamiento compartido de la infraestructura informática, por lo que, en la Coordinación se optó por habilitar un archivo en drive, para que cada enlace estatal que supervisa y da seguimiento en cada



región cargue los documentos por cada centro de atención inscrito en el registro estatal..."

Así mismo, mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.3686/2022 del 18 de octubre de 2022, emitido por la Coordinadora de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, se da respuesta conforme a lo siguiente:

"Situación detectada VI.3.- Falta de actualización del CAIEG.

En relación a la Recomendación 2, como ya se hizo de su conocimiento en el oficio anterior, el CAIEG se actualiza cada trimestre del año, conforme a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley, por lo que, a finales del mes de septiembre, se envió un oficio a los Sistemas Municipales DIF, para reiterarles que los primeros días del mes de octubre del presente año, se debía hacer la actualización correspondiente (**anexo 4**).

- ✓ El Anexo 4 contiene: Correo a la cuenta de la Coordinadora de Fomento a los servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, fecha 3 de octubre de 2022, a través del cual el enlace Estatal de Fomento a los servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil comparte el oficio circular SDIFEG/SGO/DFC/CFSACDI.1316/2022, mismo que refiere lo siguiente:

"... el CAIEG, debe actualizarse cada tres meses, por la persona designada, previamente por Usted, como Enlace CAIEG, quien es la responsable de cumplir con el registro de los centros en la plataforma, por lo que la actualización del registro, se deberá realizar durante los primeros 5 días hábiles del mes de octubre del presente año..."

Así mismo, se comparte a través del Google drive, el reporte actualizado de la plataforma CAIEG:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OYfUfLHzbdkZyatE_-QdA3Wj4bGeSgxtlO9q6Xgz_h4/edit#gid=1608658791 ; así mismo se informa que

continuaremos con la carga de documentos en un archivo drive, para que cada enlace estatal que supervisa y da seguimiento en cada región cargue los documentos por cada centro de atención inscrito en el registro estatal, debido a que, como ya se informó, el tamaño y volumen de algunos documentos no es posible que se puedan guardar dentro de la plataforma dadas las capacidades de almacenamiento compartido de la infraestructura informática.



Adicional a lo anterior el ente auditado proporcionó la documental siguiente:

- ✓ Anexo 4. Correo a la cuenta de la Coordinadora de Fomento a los servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, fecha 3 de octubre de 2022, a través del cual el enlace Estatal de Fomento a los servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil comparte el oficio circular SDIFEG/SGO/DFC/CFSACDI.1316/2022, mismo que refiere lo siguiente:

"... el CAIEG, debe actualizarse cada tres meses, por la persona designada, previamente por Usted, como Enlace CAIEG, quien es la responsable de cumplir con el registro de los centros en la plataforma, por lo que la actualización del registro, se deberá realizar durante los primeros 5 días hábiles del mes de octubre del presente año..."

Análisis y opinión por parte del Órgano Interno de Control:

De la respuesta recibida mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.2873/2022, en relación con la **recomendación número 1** de la situación detectada 3, el ente auditado a través del anexo 3, proporcionó memorándum SDIFEG/SGO/DFC/CFSACDI.508-Bis/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, con el cual, el Director de Fortalecimiento Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato informó al Coordinador de Tecnologías de la Información del SDIFEG lo siguiente:

"... Si bien, en el CAIEG se reporta la matrícula de niñas y niños atendidos en los centros de atención infantil inscritos en dicho registro estatal, y de manera manual se puede realizar la clasificación a la que se hace alusión en la recomendación, es importante que se revise si se puede incluir la clasificación de tipos de centros, con base en lo señalado en el artículo 7 del Reglamento de la Ley citada..."

Derivado de que la Dirección de Fortalecimiento Comunitario proporcionó evidencia de las gestiones realizadas ante la Coordinación de Tecnologías de la Información con la finalidad de verificar si es posible incluir en el CAIEG (Registro estatal o catálogo público de los centros de atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el Estado de Guanajuato) una clasificación de los Centros de Atención Infantil conforme al artículo 7 del Reglamento de la Ley para Regular la Prestación



de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato, la **recomendación 1** de la situación detectada 3, se da por atendida.

Respecto de la recomendación 2 mediante el oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.3686/2022 el ente auditado establece "...debido al tamaño y volumen de algunos documentos, no es posible que se puedan guardar dentro de la plataforma dadas las capacidades de almacenamiento compartido de la infraestructura informática, por lo que, en la Coordinación se optó por habilitar un archivo en drive, para que cada enlace estatal que supervisa y da seguimiento en cada región cargue los documentos por cada centro de atención inscrito en el registro estatal..."

Así mismo, proporcionó evidencia de las gestiones realizadas vía correo:

- a) Correo emitido de la cuenta eguerrog@guanajuato.gob.mx en fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se informa lo siguiente:

"... les comento que tienen hasta el viernes 26 de noviembre del presente año, para realizar toda actualización y subsanar pendientes del CAIEG en sus respectivos municipios, así como realizar la actualización de los documentos de sus respectivos CAI'S en el archivo DRIVE..."

- b) Correos emitido de la cuenta mjamaica@guanajuato.gob.mx en fecha 14 de junio de 2021, mediante el cual se informa lo siguiente:

"... comparto los archivos que se desprendieron de la reunión presencial que tuvimos el día de hoy, lunes 14 de junio de 2021 en el SMDIF Salvatierra, para seguimiento y atención de los compromisos, mismos que firmamos y dejamos en físico; al mismo tiempo anexo por este medio los documentos en pdf. que le compartí en su USB a fin de brindar una mejor asesoría y que le sirvan de apoyo:

- 1). Reporte de supervisión de plataforma CAIEG (excel)
- 2). Reunión de seguimiento CAIEG (excel)
- 3). Ley para regular la prestación de servicios de atención cuidado y desarrollo integral infantil en el estado de guanajuato



4). Reglamento de la ley para regular la prestación de servicios de atención cuidado y desarrollo integral infantil en el estado de guanajuato

5). Ley general de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil

6). Reglamento de la ley general de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil

7). Presentación power point CAIEG 2020 (misma a la que se solicita conservar en el mismo estado, no realizar ninguna modificación) ..."

- c) Correo a la cuenta de la Coordinadora de Fomento a los servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, fecha 3 de octubre de 2022, a través del cual el enlace Estatal de Fomento a los servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil comparte el oficio circular SDIFEG/SGO/DFC/CFSACDI.1316/2022, mismo que refiere lo siguiente:

"... el CAIEG, debe actualizarse cada tres meses, por la persona designada, previamente por Usted, como Enlace CAIEG, quien es la responsable de cumplir con el registro de los centros en la plataforma, por lo que la actualización del registro, se deberá realizar durante los primeros 5 días hábiles del mes de octubre del presente año..."

Toda vez que la Coordinación de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil proporcionó evidencia de las gestiones realizadas con los enlaces municipales a fin de mantener actualizada la información y/o documentación relacionada con los Centros de Asistencia Infantil en la plataforma del CAIEG (Registro estatal o catálogo público de los centros de atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el Estado de Guanajuato) se da **por atendida la recomendación 2** de la situación detectada 3.

Aunado a lo anterior se le exhorta a la Coordinación de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil a continuar con las gestiones a fin de mantener actualizada la información del CAIEG.

Estatus: Atendida.



Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Guanajuato «SDIFEG»

Proyecto: «Q3185 Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil»

Situación detectada 4: Inconsistencias en la selección de Centros de Atención Infantil beneficiados en la modalidad de asesoría, capacitación y/o certificación.

De la revisión a 116 expedientes integrados para el otorgamiento de apoyos en la modalidad de asesoría, capacitación y/o certificación a los Centros de Atención Infantil para el ejercicio 2021, se identificó incumplimiento al artículo 29 de las Reglas de Operación del programa «Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil» y la cláusula segunda de la convocatoria abierta dirigida a los Centros de Atención Infantil, en su modalidad de apoyos de Asesoría, Certificación y/o Capacitación, derivado de lo siguiente:

- a) 5 Centros de Atención Infantil que no se localizaron en el reporte del CAIEG (Registro estatal o catálogo público de los centros de atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el Estado de Guanajuato, establecido en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato) contraviniendo el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa "Q3185 Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil", que refiere que pueden ser elegidos como beneficiarios los centros de atención infantil inscritos en el CAIEG. **Anexo 3.**
- b) 25 Centros de Atención Infantil fueron beneficiados con capacitación y/o certificación a más de tres personas que forman parte de su personal, contraviniendo lo establecido en la Cláusula Segunda "Descripción de apoyos" de la convocatoria abierta en su modalidad de apoyos de asesoría, Certificación y/o capacitación, cuando solo se permite registrar hasta un máximo de tres personas. **Anexo 4.**
- c) De 26 Centros de Atención Infantil, 32 personas adscritas a ellos fueron beneficiados con más de una capacitación y/o certificación, contraviniendo lo establecido en la Cláusula Segunda "Descripción de apoyos" de la convocatoria abierta en su modalidad de apoyos de asesoría, Certificación y/o capacitación, donde solo se permite elegir un estándar de competencia por cada persona. **Anexo 5.**

**Recomendaciones:****Para el inciso a).**

Acreditar que los 5 Centros de Atención Infantil relacionados en el anexo 3 cuentan con la autorización de operación considerada en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato, y así estar en posibilidad de formar parte del CAIEG.

Entonces, de ser procedente, realizar las gestiones correspondientes para la actualización del CAIEG (Registro estatal o catálogo público de los centros de atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el Estado de Guanajuato, establecido en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato) conforme a las atribuciones conferidas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato en la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato y su reglamento.

Para el inciso b) y c).

Fortalecer los controles previstos en las Reglas de operación del programa «Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil», aplicables para los apoyos en la modalidad de asesorías, capacitación y/o certificación, con la finalidad de dar cumplimiento a las bases contenidas en la convocatoria abierta dirigida a los Centros de Atención Infantil y que el programa tenga el alcance y repercusión proyectada en concordancia con los objetivos.

Respuesta del área auditada como presunta solventación.

Mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.2873/2022 del 30 de agosto de 2022, emitido por la Coordinadora de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, se da respuesta conforme a lo siguiente:

“...Situación detectada VI.4.- Inconsistencias en la selección de Centros de Atención Infantil beneficiados en la modalidad de asesorías, capacitación y/o certificación.

En relación al inciso a), hago de su conocimiento que, para que un centro de atención pueda registrar su participación en alguna convocatoria, debe contar



con su registro en el CAIEG, de no ser así, no permite que se continúe con el registro en la convocatoria.

En atención a la tabla del anexo 3, se realiza la aclaración correspondiente:

Consecutivo	Certificaciones				Registro en CAIEG
	Nombre del Centro	Modalidad	Municipio	Cuenta de Nombre de persona	
1	CAIC Circuito	S/D	Salamanca	1	Centro de atención Público CAIC TAYEN, ubicado en la comunidad de El Circuito, municipio de salamanca, con folio en CAIEG número 81, Se anexa evidencia de inscripción en CAIEG (anexo 5)
2	Celaya	Privado	Celaya	1	Centro de atención privado Centro de Asistencia Infantil Antonia Piña de Nieto, A.C., registraba en CAIEG con el folio 265. Se anexa evidencia de inscripción en CAIEG (anexo 6)
3	DANNA DIF	Público	Santa Catarina	1	Centro de atención público CAIC Nuevo Amanecer, registrado en CAIEG con folio 93. Se anexa evidencia de inscripción en CAIEG (anexo 7)
4	Grandes Genios	Privado	Irapuato	2	Centro de Atención privado Grandes Genios, registrado en CAIEG con número de folio 238, del municipio de Salamanca. Se anexa evidencia de inscripción en CAIEG (anexo 8)
5	Tarimoro	S/D	Tarimoro	1	Centro de Atención privado Estancia Infantil Carrusel del Saber, registrado en CAIEG con el folio 74. Se anexa evidencia de inscripción en CAIEG (anexo 9)

Por lo que respecta al inciso b) y c), le informo que se aceptan sus recomendaciones. Así mismo le informo que, para evitar la duplicidad de personas que toman capacitación en más de un estándar de competencia y, respetando lo que dicte la regla de operación del programa, así como la convocatoria respectiva, se fortalecerán los controles de registro con los que cuenta esta Coordinación. Además, se revisará con la Coordinación de Tecnologías de la Información del SDIFEG si se puede poner una restricción en el

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México. C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx    @difgto



registro del Sistema para que se detecte cuando una persona ya está inscrita en un estándar de competencia, a través de los datos de su CURP.

Por otro lado, mediante oficio SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.3686/2022 del 18 de octubre de 2022, emitido por la Coordinadora de Fomento a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, se da respuesta conforme a lo siguiente:

"Situación detectada VI.4.- Inconsistencia en la selección de Centros de Atención Infantil beneficiados en la modalidad de asesorías, capacitación y/o certificación.

Por lo que respecta al inciso b) y c), le informo que, en la convocatoria publicada para certificación en estándares de competencia para este ejercicio fiscal 2022 (**anexo 5**), se eliminó el texto en el que señalaba que los centros *podían registrar un máximo de tres personas*, para estar en posibilidad de dar oportunidad a que más agentes educativos puedan tomar la alineación al estándar de competencia respectivo; así mismo, en el correo mediante el cual se les notificó información relativo al inicio del estándar de competencia, respectivamente, se anexó la carta compromiso en la que, entre otros datos, deben compartir su CURP (**anexo 6**).

Por último, le informo que se envió correo electrónico a la Coordinación de Tecnologías del SDIFEG (**anexo 7**), con el fin de consultar si existe un mecanismo para evitar la duplicidad de registro de un centro que desee participar en las convocatorias..."

Análisis y opinión por parte del Órgano Interno de Control:

De la respuesta recibida mediante los oficios SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.2873/2022 y SDIFEG/DG/SGO/DFC/CFSACDI.3686/2022, en relación con la **recomendación para el inciso a)** de la situación detectada 4, el ente auditado en su respuesta establece:

En relación al inciso a), hago de su conocimiento que, para que un centro de atención pueda registrar su participación en alguna convocatoria, debe contar con su registro en el CAIEG, de no ser así, no permite que se continúe con el registro en la convocatoria.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de la Presa no. 89A / Guanajuato, Gto, México. C.P. 36000 / Tel. (473) 7353300

dif.guanajuato.gob.mx    @difgto



Adicional a lo anterior la Coordinación de Fomentos a los Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, proporcionó los siguientes anexos:

- ✓ **Anexo 5.** Documento denominado "evidencia del registro en el CAIEG" con los datos siguientes; código de expediente: 81, registro estatal: Guanajuato, teléfono: 4641479977, nombre: Tayen, municipio: Salamanca, estatus: activo, turno: matutino, dependencia: SMDIF Sistema municipal para el desarrollo integral, modalidad: publica, modelo de atención: CAIC Centro de Asistencia y horario de atención: 8:30 am a 12:20 pm.
- ✓ **Anexo 6.** Documento denominado "evidencia del registro en el CAIEG" con los datos siguientes: código de expediente: 265, registro estatal: Guanajuato, teléfono: 4616124718, nombre: Centro de Asistencia infantil Antonia Piña De Nieto AC, municipio: Celaya, estatus: activo, turno: matutino, dependencia: otro particular, modalidad: privada, Ámbito: municipal, modelo de atención: Guarp Guardería particular y horario de atención: 8:00 am a 04:00 pm.
- ✓ **Anexo 7.** Documento denominado "evidencia del registro en el CAIEG" con los datos siguientes: código de expediente: 231, registro estatal: Guanajuato, teléfono: 4192937142, nombre: nuevo amanecer, municipio: Santa Catarina, estatus: activo, turno: matutino, dependencia: SMDIF Sistema Municipal para el Desarrollo Integral, modalidad: publica, Ámbito: municipal, modelo de atención: CAIC Centro de Asistencia y horario de atención: 09:00 am a 12:00 pm.
- ✓ **Anexo 8.** Documento denominado "evidencia del registro en el CAIEG" con los datos siguientes: código de expediente: 238, registro estatal: Guanajuato, teléfono: 4645935418, nombre: Grandes Genios, municipio: Salamanca, estatus: activo, turno: matutino, modalidad: privada, ámbito: municipal, modelo de atención: CAIC Centro de Asistencia y horario de atención: 07:30 am a 03:30 pm.
- ✓ **Anexo 9.** Documento denominado "evidencia del registro en el CAIEG" con los datos siguientes: código de expediente: 74, registro estatal: Guanajuato, teléfono: 4661270503, nombre: estancia infantil carrusel del saber, municipio: Tarimoro, estatus: activo, turno: matutino, dependencia: otro particular, modalidad: privada, ámbito: municipal, modelo de atención: Guardería particular y horario de atención: 08:00 am a 04:00 pm.

Derivado de lo anterior, el equipo auditor revisó en el CAIEG los códigos de expediente de cada Centro de Atención Infantil, identificando el registro

#Familias
con Grandeza

correspondiente, por tal motivo se da **por atendido el inciso a)** de la situación detectada 4.

Respecto de los incisos b) y c) de la situación detectada 4, el ente auditado establece lo siguiente:

"... en la convocatoria publicada para certificación en estándares de competencia para este ejercicio fiscal 2022 (**anexo 5**), se eliminó el texto en el que señalaba que los centros *podían registrar un máximo de tres personas*, para estar en posibilidad de dar oportunidad a que más agentes educativos puedan tomar la alineación al estándar de competencia respectivo; así mismo, en el correo mediante el cual se les notificó información relativo al inicio del estándar de competencia, respectivamente, se anexó la carta compromiso en la que, entre otros datos, deben compartir su CURP.

Así mismo, proporcionó evidencia del correo electrónico enviado a la Coordinación de Tecnologías del SDIFEG, con el fin de consultar si existe un mecanismo para evitar la duplicidad de registro de un centro que desee participar en las convocatorias..."

Derivado de que el ente auditado, proporcionó evidencia de las gestiones con la finalidad de ampliar el beneficio de la certificación a más agentes educativos y Centros de Atención Infantil, que consisten en la modificación en las reglas de operación, incluir una carta compromiso y requerir CURP a los participantes, la presente recomendación se considera **atendida**.

Estatus: Atendida.